

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40247 *Anuncio de Renfe-Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal S.A. por el que se comunica la licitación de un expediente para la contratación de Suministro de Rodamientos Varios.*

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones: Renfe-Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal S.A. A86868239, Calle Antonio Cabezón s/n Madrid 28034 España, Persona de contacto: Miguel Arranz González, Teléfono: +34 913009751, Correo electrónico: marranz@renfe.es, Fax: +34 913009715, Código NUTS: ES

Direcciones de internet:

Dirección principal: <http://www.renfe.com>

Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

I.2) Información sobre contratación conjunta

I.3) Comunicación

Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal actividad: Servicios de transporte ferroviario

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación: Suministro de Rodamientos Varios

Número de referencia: 2019-00783

II.1.2) Código CPV principal 44440000

II.1.3) Tipo de contrato: Suministros

II.1.4) Breve descripción: Suministro de Rodamientos Varios

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 2 900 000.00 EUR

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: No

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

II.2.3) Lugar de ejecución: Código NUTS: ES

II.2.4) Descripción del contrato: Suministro de los Siguientes Rodamientos:

1º.-Rfª Renfe 01203444 Cojinete lado Opuesto Acoplamiento – 400 Uds.; 2º.- Rfª Renfe 01390246 Cojinete de rodillos cónicos – 550 Uds.; 3º.-Rfª Renfe 01497352 Rodamiento de rodillos a Rótula – 90 Uds.; 4º.-Rfª Renfe 04500074 Sello exterior – 70 Uds.; 5º.-Rfª Renfe 05431980 Rodamiento rígido – 15 Uds.; 6º.- Rfª Renfe 06500302 Conjunto rodamientos – 430 Uds.; 7º.-Rfª Renfe 06700130 Anillo distanciador – 20 Uds.; 8º.-Rfª Renfe 06750372 Cojinete de rodillos – 830 Uds.; 9º.-Rfª Renfe 07913578 Rodamiento de rodillos – 40 Uds.; 10º.-Rfª Renfe 19004336 Rodamiento di= 45 de=100 e=25 radial rígido una hilera de bolas una placa de protección – 50 Uds.; 11º.-Rfª Renfe 19004341 Rodamiento di= 55 de=100 e=21 radial rígido una hilera de bolas una placa de protección – 30 Uds.; 12º.- Rfª Renfe 19007176 Rodamiento di= 25 de= 47 e=12 radial rígido una hilera de bolas dos placas de obturación – 950 Uds.; 13º.- Rfª Renfe 19014009 Rodamiento di= 60 de=110 e=28 radial de una hilera de bolas con contacto angular – 50 Uds.; 14º.- Rfª Renfe 19014120 Rodamiento di= 45 de= 84 e=19 radial de una hilera de bolas con contacto angular - 200 Uds.; 15º.-Rfª Renfe 19033251 rodamiento de rodillos nu216 - 30 Uds.; 16º.-Rfª Renfe 19033451 Set de rodamientos cilíndricos para caja de grasa 130 x240 – 10 Uds.; 17º.-Rfª Renfe 19048355 Rodamiento di=130 de=220 e=73 rodillos oscilantes de dos hileras, con agujero cilíndrico – 16000 Uds.; 18º.-Rfª Renfe 19048358 rodamiento di=130 de=280 e=93 rodillos oscilantes de dos hileras, con agujero cilíndrico – 280 Uds.; 19º.-Rfª Renfe 19065650 Rodamiento di=200 de=280 e=48 de rodillos cónicos – 450 Uds.; 20º.-Rfª Renfe 19301073 rodamiento de ejecución especial di=100 de=215 e=47 – 350 Uds.; 21º.-Rfª Renfe 19301150 Cojinete de rodillos cónicos 130 x 230 x160 (tbu de skf) – 50 Uds.; 22º.-Rfª Renfe 82651738 Placa de distancia $\varnothing 100 \times \varnothing 125 \times 0,5$ – 80 Uds.; 23º.-Rfª Renfe 82653382 rodam.rodill.cil.nj2310e (c) – 30 Uds.; 24º.-Rfª Renfe 82751412 guardapolvo – 250 Uds.; 25º.-Rfª Renfe 82751413circlip – 200 Uds.; 26º.-Rfª Renfe 85455242 - tapa frontal caja de grasa skf 432852 – 10 Uds.

II.2.5) Criterios de adjudicación: El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 2 900 000.00 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: No

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: Sí

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones: Para aquellos licitadores a los que el Grupo Renfe haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores, no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Espacio, siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán incluirla documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores, dicho modelo se encuentra en el "perfil del contratante".

Cada licitador presentará la documentación acreditativa de los requisitos que se enumeran a continuación, original o copia legitimada notarialmente.

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de las "Instrucciones por las que se Regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., de 27 de junio de 2018", (en adelante Instrucción), disponible en el "Perfil del Contratante". Se acreditará en la forma que se establece en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la misma, aportando copia notarial de los documentos allí indicados.

2.- Poder de representación/Dni's. Se acreditará mediante la presentación de original o copia legitimada notarialmente de las Escrituras de Poderes de representación de los firmantes de la Solicitud de Participación y resto de documentación requerida, así como copia de su/s Dni's o documento de identificación oficial equivalente vigente (del o de los firmantes), igualmente legitimados notarialmente.

3.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Fabricación y mantenimiento ni en ninguna de las causas establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Se acreditará mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

4.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Se aportará declaración, firmada por persona con poder y capacidad suficiente, que se realizará cumplimentando el modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante".

5.- Si el licitador tuviese la condición de PYME, conforme al criterio de Recomendación UE, deberá aportar Declaración Responsable según modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante". Este dato se solicita únicamente con fines estadísticos, (si no se presenta esta declaración responsable, se entenderá que la empresa no reúne los requisitos necesarios para ser considerada microempresa, pequeña empresa o mediana empresa).

6.- Datos de contacto del licitador a efectos de Comunicaciones/Notificaciones, conforme al modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante".

7.- Se admitirá la acreditación de los requisitos solicitados en este apartado, a través de la Declaración Responsable que siga el formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7, de la Comisión, de 5 de enero de 2016. Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder y del Dni o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legalizada notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de las Solicitudes de Participación.

III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del Contratante".

La capacidad económica y financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

- Declaración Responsable sobre el volumen global de negocio, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario que, en la medida que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- Declaración Responsable donde declare que cumple con el requerimiento mínimo de solvencia económica y financiera exigida, es decir, que supera el valor resultante del cociente entre el Importe Total de las Matriculas que Oferte (ITMO), y el número de años de vigencia del contrato (NAV), multiplicado por 1,50. En lo que respecta a la solvencia económico financiera de las agrupaciones de

empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

Renfe Mantenimiento se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la prohibición de contratar recogida en la letra e) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del Contratante".

La capacidad técnica se acreditará conforme a lo siguiente:

- Declaración Responsable con una relación de los principales suministros análogos a los que son objeto de licitación, realizados en los últimos 3 años, indicando importe, fechas y destinatario de los mismos, acompañados de certificados de buena ejecución. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Declaración Responsable donde declare que cumple con el requerimiento mínimo de solvencia técnica exigida, es decir, que supera el valor resultante del cociente entre el Importe Total de las Matriculas que Oferte (ITMO), y el número de años de vigencia del contrato (NAV), multiplicado por 0,70. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Certificaciones de sistema de gestión de la empresa fabricante de los productos en el ámbito de la licitación:

- ISO 9001

- ISO 14001

- IRIS

o equivalentes

En lo que respecta a la solvencia técnica de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos: Garantía Definitiva: 3% del importe adjudicado.

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal S.A. abonará las facturas a los 60 días desde la recepción efectiva de las facturas, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el supuesto de presentación mediante agrupación, solo se admitirán agrupaciones de empresas que revistan la forma de Unión Temporal de Empresas.

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato: El Adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos necesarios en cada momento para poder dar respuesta, con los niveles de calidad requeridos y dentro de los plazos exigidos, a las necesidades de Renfe Mantenimiento. Las entregas se realizarán según los términos INCOTERMDDP. El Proveedor debe ofertar y entregar a Renfe Mantenimiento el producto que está especificado en la documentación técnica que forma parte del expediente de la licitación. El Proveedor tiene la obligación de controlar la calidad del producto requerido atendiendo como mínimo a los requisitos establecidos por Renfe Mantenimiento. Renfe Mantenimiento se reserva la facultad de verificar periódicamente mediante auditorias de proceso, inspecciones puntuales o recepción en origen de producto acabado, el nivel de cumplimiento de los planes de calidad, normas aplicables y acuerdos. Para ello, el suministrador deberá tener a su disposición todos los registros generados durante la fabricación.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Procedimiento negociado con convocatoria de licitación previa

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

El anuncio se refiere al establecimiento de un acuerdo marco

Acuerdo marco con varios operadores

Número máximo previsto de participantes en el acuerdo marco: 4

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: No

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 09/10/2019

Hora local: 12:00

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar: Fecha: 18/10/2019

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta; Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: No

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos: Se aceptará la facturación electrónica

VI.3) Información adicional: Renfe Fabricación y Mantenimiento invitará a presentar oferta a los licitadores que cumplan con los requisitos establecidos en este anuncio, facilitándoles para ello el Pliego de Condiciones Particulares. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y las Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal S.A., de fecha 27/06/2018. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en castellano. En caso contrario, deberá venir acompañada de una traducción al idioma castellano, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 4 del Capítulo Único del Título V de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en

la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, Sociedad Mercantil Estatal S.A, y la empresa licitadores, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del Contratante". Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, Avenida General Perón 38, Planta 8 Madrid 28020 España; Teléfono: +34 913491446, Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso. Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Avenida General Perón 38, Planta 8 Madrid 28020 España

VI.5) Fecha de envío del anuncio al DOUE: 11/09/2019

Madrid, 11 de septiembre de 2019.- El Director de Aprovisionamiento, Contratación y Logística, Manuel Alcedo Moreno.

ID: A190052563-1